

# Construcción del molino de Calistro en el paraje de Fuentehermosa en Elizondo

CARLOS IDOATE EZQUIETA

**A**l comienzo del año 1858, varios vecinos del valle de Baztán, concibieron la idea de construir un molino en las cercanías de Elizondo. El molino sería harinero, de moler trigo, para completar el ciclo de las labores del campo, trabajo que ocupaba a casi todos los habitantes del valle en el siglo pasado.

El primer paso fue, la compra del sitio adecuado para la instalación de todos los elementos que componen un molino. Los promotores de la idea, Tomás Burges, Francisco Iribarren y Francisco Carricaburu, consiguieron convencer a Juan Martín Alcasena, que poseía un prado pequeño en la misma orilla del río, a su paso por Elizondo. Tanto le gustó la idea a este último, que en vez de vender el campo, les hizo simple cesión, a cambio de una participación, libre de gastos, en el disfrute del futuro molino <sup>1</sup>.

A los pocos días de esta operación, se elaboró un presupuesto de todas las obras y material que había que aportar, para la realización del proyecto. Este presupuesto fue presentado el 18 de febrero de 1858 por Tomás Burges, promotor y constructor, y decía así:

«Coste del molino, presa y demás aderentes que demuestra el diseño que acompaña, para el pueblo de Elvetea, a saber:

52 codos de tira de puentes a todo coste montan	384 r.v.
52 codos de tira de aquilones a todo coste	288 r.v.
30 codos de tira de carreras a todo coste	150 r.v.
61 codos de tira de zapatas a todo coste	244 r.v.
36 codos de tira de pilares y tixerias a todo coste	180 r.v.

1. AGN. Prot. Not. Elizondo, Martín Iñarra, 1858, ene., 21; carp. 283, n.º 15. Cesión de un pequeño feneral, para construcción de un molino, por Juan Martín Alcasena, en favor de Tomás Burges, Francisco Iribarren y Francisco Carricaburu.

216 codos de tira de solibos a todo coste	432 r.v.
323 codos de tira de caprios a todo coste	646 r.v.
204 codos cuadrados del pavimento a todo coste	612 r.v.
250 codos cuadrados de ripia a todo coste	250 r.v.
2.700 teja a todo coste	740 r.v.
11 puertas y ventanas a todo coste	154 r.v.
1 escalera para el desván, a todo coste	160 r.v.
2 cajones de cubrir las piedras, a todo coste	317 r.v.
2 rodetes a todo coste	312 r.v.
2 ascas para recibir arina, a todo coste	220 r.v.
2 calabazas con sus adherentes	240 r.v.
225 codos cuadrados de vandios robles para la presa	900 r.v.
1 máquina para manejar las piedras según está demostrado	400 r.v.
3 paladeras a todo coste	220 r.v.
2 espadas y ondacullos a todo coste	360 r.v.
2 piedras de satisfacción de moler trigo a todo coste	2.000 r.v.
2 piedras de satisfacción de moler maíz a todo coste	640 r.v.
360 estados cúbicos que lleva en todas las obras que demuestra el diseño	14.400 r.v.
370 varas cuadradas que lleva en todo el edificio dando dos pies de alto en toda la tirada de la antapara (sic) por la parte de abajo	7.400 r.v.
Idem por toda la maderamen de la presa y clabos nezesarios a todo coste	1.600 r.v.
Idem por la idraulica, para todas las juntas de la sillería de antapara	1.000 r.v.
<b>Total</b>	<b>34.249 r.v.</b>

Teniendo en toda la tirada de la antapara, 2 pies de alto la sillería, por la parte de abajo, las cuatro esquinas del molino, como también las ventanas y puertas, como demuestra el diseño, y arqueado de vijuela toda la bajera del piso llano; y lo demás del edificio con macizo fino, y la presa con armazón de madera, costará treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve reales vellón, todas las obras que demuestra el diseño.

Caso que se determine la presa azer de sillería, costará 2.300 reales vellón más.

Elizondo a 18 de febrero de 1858.

Tomás Burges.»<sup>2</sup>.

A este presupuesto detallado de todos los elementos con que había que dotar el molino, se añade un segundo folio que recoge las condiciones de trabajo y las obras necesarias para levantar el molino. Se incluye con este condicionado, un plano bastante completo<sup>3</sup>, coloreado de tal forma que se

2. AGN. Prot. Not. Elizondo, Martín Iñarra, 1858, mayo, 25; carp. 283 n.º 98. Este presupuesto va cosido a la escritura de convenios firmada entre el constructor, Tomás Burges y varios representantes de la sociedad, comisionados al efecto.

3. No es usual la aparición de planos tan bien acabados como éste, sobre todo si se refieren a molinos. Por razones de tipo notarial, está cosido a la escritura de convenios entre el constructor y los representantes de la sociedad, escritura citada en la nota 2. El autor de este plano es Ramón Echenique, al que se cita como maestro de obras.



Presas que desvía el agua hacia el canal que llega hasta el molino de Calistro, poco más o menos, un kilómetro aguas arriba.

Compuerta que da entrada al agua al canal que llega hasta el molino.

puede ver rápidamente la magnitud de la obra por realizar. El condicionado es el siguiente:

«Condiciones bajo de las cuales se a de ejecutar el nuevo molino, antaparas y la presa, que se ba a construir, en nueva planta, por barios particulares, del pueblo de Elvetea y Elizondo, en el año 1858.

Este molino se a de construir con arreglo al plano dispuesto por Ramón Echenique:

Cantería:

- 1.-Las medidas serán nabarras, como se be en la escala del plano.
- 2.-Toda la piedra sillería que se a de emplear en esta obra, se trabajará, como demuestra el plano, a cincel, escuadra y picón.
- 3.-Todo lo que demuestra la pintura de color de rosa, será de sillería, excepto los arcos interiores del molino, y la cubierta de la antapara, que nezesita cubrir para el paso del camino que cruza del puente; serán de bijuela, de buen asiento y piedra dura.
- 4.-Todo lo que demuestra el color de zeniza, será obra de manpostería y almendrón, como demuestra el diseño; la piedra se gastará de buen asiento y dura, para el almendrón se gastará cascajo limpio, sin arena. Las mezclas de mortero se arán de tres partes de arena y dos de cal, midiendo con huna medida y no a ojo. El mortero fino para asiento de las piedras picadas, lo mismo, de tres partes de arena y dos de cal, que la arena para esto se a de zerner, para que no tenga piedritas, para el asiento de las piedras picadas. Y del mismo mortero se gastará con la bijuela.
- 5.-Después de trabajadas o construidas las obras de sillería, que rozan las aguas, se les ará las juntas con cal idraulica, con toda formalidad.
- 6.-Todo el solar de la antapara a de ser de losa bien juntada, y además, las juntas se deben azer con cal idraulica, debiendo hacer primero su asiento con buen almendrón, lo que menos de hun pie de grosor, en dos camadas.
- 7.-Las piedras molinderas (sic) se colocarán a satisfacción de algún molinero.
- 8.-Todo lo que demuestra el color berde, será de madera, de las mismas dimensiones que señala el plano (excepto en algunas menudencias que no cabe el compás, así como también en las armaduras de fierro, no se distinguen bien) se le debe colocar hun lebanta-piedras como señala el plano, de buena resistencia, como las espadas, ondacullos y demás que, para el efecto, se nezesitan a proporción o lítulo que se acostumbra en los demás molinos que tengan buenas armaduras.

Bartolomé Ehandi, Tomás Burges, Juan Bautista Gortari, Francisco Carricaburu, Francisco Maritorena y Domingo Goyeneche.»<sup>4</sup>

Ya no quedaba más que convencer a unos cuantos vecinos del valle, de las poblaciones cercanas a Elizondo, como Elvetea o Garzáin, para que aportaran, si no dinero, al menos su palabra de llevar el trigo propio al molino, una vez construido. Pero las intenciones no bastan y este trámite se llevó ante un notario, Martín Iñarra, notario de Elizondo, que formalizó el 21 de febrero de 1858, una escritura de sociedad para la construcción de

4. AGN. Prot. Not. Elizondo, Martín Iñarra, 1858, mayo, 25; carp. 283, n.º 98. También, cosido a esta escritura de convenios, está el condicionado transcrito.

un molino harinero, entre los puentes de Gazteluzubía y Zelayetacozubía, entre varios vecinos de Elvetea, Elizondo y Garzáin <sup>5</sup>.

Esta escritura de sociedad incluía, además de la lista de nombres que la integraban, la normativa que regiría el funcionamiento del molino y el comportamiento de sus porcionistas. Los artículos son los siguientes:

«1.—Primeramente, será condición precisa de que todos los otorgantes que van nombrados, deberán acudir a moler sus granos al molino proyectado, entendiéndose los granos que recojan en sus respectivas posesiones, y que sean libres, sin sujeción a otros molinos.

2.—Que cualquiera de los otorgantes que, para su consumo y de su familia, compre grano, estará obligado igualmente a acudir al molino proyectado a moler, sin que tenga facultad de acudir a otro molino.

3.—Que el que contraviniere a cualquiera de las condiciones precedentes, perderá la parte de porción que le cupiere en el año que faltase, siendo además obligación de llevar limpio el grano.

4.—Que, habiendo ofrecido el socio Tomás Burges, presentar todo el dinero necesario para la construcción del molino, a interés anual de 5 por ciento, y con la condición favorable de que, cada socio tendrá derecho de ir pagando la parte que le corresponda, sea en una solución, entregando la cuota que, según el número de socios y coste del molino le toque pagar, o dejando anualmente para el pago la parte que le corresponda por su porción, según la renta que haga en administración o remate. Se obligan los otorgantes desde ahora para cuando se verifique dicha construcción, a satisfacer y pagar al dicho Burges el interés de cinco por ciento del dinero que adelante al efecto, y también a entregar el capital en la forma referida, respondiendo cada socio de su parte respectiva, bajo la pena de costas y daños. Y el citado Burges, ratificando su ofrecimiento, se obliga a presentar el dinero necesario para la construcción y también a recibir de cada socio, la parte que le quepa en la forma referida, rebajándose el capital y el interés a prorrata de las cantidades que perciba.

5.—Que, hallándose en clase de caseros, Santiago Goñi, Manuel Iturregui y Fermín Barberena, atendiendo a la abundancia de tierras que manejan, es condición de que, si dejasen de ser tales caseros, antes de que con los productos anuales se cubra el coste del molino, la sociedad deba abonarles la cantidad computada a su porción, arreglada al producto anual que hubiese rendido al molino hasta entonces; mas verificándose el caso, después de cubierto el coste del molino, será obligación de entregarlo por la sociedad, la total cantidad del coste de cada porción, quedando ésta para la misma sociedad. Esto mismo se entenderá con cualquiera otro que se hallase en el mismo caso.

6.—Que, atendiendo a que quizás haya otras personas que quieran entrar en la sociedad, se establece que, cualquiera que lo solicite, siendo

5. AGN. Prot. Not. Elizondo, Martín Iñarra, 1858, feb., 21; carp. 283, n.º 27. Los componentes de la sociedad son los siguientes: Bartolomé Echandi, Domingo Goyeneche, Juan Pedro Iturrioz, Juan Antonio Suquivilde, Andrés Barreneche, Vicente Goyeneche, Ignacio Jaurena, Juan Martín Elizalde, Francisco Barreneche, Francisco Maritorena, Francisco Carricaburu, Pedro Garbalena, Santiago Goñi, Manuel Iturregui, Miguel Aquerreta, Fermín Barberena, Juan Blas García, Bartolomé Echenique, Juan Fermín Latasa, Tomás Burges, Francisco Iribarren, Juan Pedro Iparraguirre, Juan Bautista Iturralde, Juan Cruz Sarratea, Andrés Irigoyen, Matías Fort, Juan Bautista Gortari, Martín Garchitorea, Juan Martín Alcasena, Ignacio Echandi, Martín León Francesena, Juan José Echenique.



Vista general del molino de «Calistro», en el paraje de «Fuentehermosa».

Puente, cubierto de maleza, en la entrada al molino.

admisible a juicio de la comisión que se nombrará, deba formular su pretensión para cuando se concluyan las obras del molino, quedando sujetos a todas las condiciones que van referidas.

7.-Que, para atender al pago del coste del proyectado molino e intereses del capital, en la forma acostumbrada, el rematante podrá exigir una laca por cada robo de grano y que, construido el molino, podrá establecer la sociedad las demás condiciones que le parezcan.

8.-Finalmente, a fin de tratar sobre la construcción de dicho molino e imponer al constructor las condiciones indispensables al efecto, nombran por comisionados a don Juan Bautista Gortari, Bartolomé Echandi, Domingo Goyeneche, Tomás Burges, Francisco Iribarren, Francisco Maritorenna y Francisco Carricaburu, quienes, aceptando la comisión, manifiestan procurarán su desempeño en la forma mejor posible.

En cuya forma dan por concluida esta escritura de sociedad...»

Este último apartado de la escritura de sociedad se llevaría a cabo unos meses después, formalizando este mismo notario, Martín Iñarra, la escritura de convenios entre Tomás Burges y los representantes de la sociedad, para la construcción del molino<sup>6</sup>. Estos convenios se toman en varios capítulos, que son:

«1.-Primeramente, que dicho Burges, tomando a su cargo la referida construcción del espresado molino, deba arreglarse en un todo y hacer las obras con sujeción al plano que al efecto ha levantado el maestro de obras Ramón Echenique, vecino de Garzain, cuyo plano queda unido con esta escritura para la debida manifestación a los interesados.

2.-Que, habiendo presentado con fecha diez y ocho de febrero del presente año, el espresado Burges, un presupuesto de obras del propio molino, acuerdan y conforman en sugetarse a los precios que están marcados en dicho presupuesto, tanto en respecto a las obras de cantería y carpintería, como a las demás que deben ejecutarse, y al resultado que, concluidas las obras de éstas, deberán sugetarse los otorgantes para abonar a Burges, previa medición de las mismas, el importe que produzcan, cuyo presupuesto queda también con esta escritura, para inserir en las copias que se den de ella.

Que, hallándose también los otorgantes en las condiciones con que se ha de labrar la piedra y ejecutar todas las obras de cantería en la forma que aparece del papel que, firmado por los mismos, queda con esta escritura, el espresado Burges, en la construcción de las obras, estará obligado a ejecutarlas, según y en la forma que menciona el espresado papel.

3.-Que, tanto las piedras de moler trigo, escépto su colocación, como la cal idraulica y la losa necesaria para las anteparas, quedan de cuenta de la sociedad en general, pues que Burges (no conviniendo otra cosa), no estará obligado a verificar lo que contiene esta condición.

4.-Que, no hallándose esplicadas en el ramo de carpintería, contenida en el presupuesto, las manufacturas de cerrajería de puertas y ventanas, le serán de abono a Burges, quien correrá con el pago de su importe.

5.-Que el citado Burges estará obligado a ejecutar las obras marcadas en el plano, para el día veinte y nueve de septiembre, las que deberán

6. AGN. Prot. Not. Elizondo, Martín Iñarra, 1858, mayo, 25; carp. 283, n.º 98.



Piedra de molino en la entrada de Calistro.  
Vista general del molino.



egecutarse a satisfacción del relacionado Echenique, quien, como se lleva dicho, o personas que designen los otorgantes, procederán a la medición y a formar el valance del total importe, que se satisfará en la forma que está manifestado en la citada escritura de sociedad, dando conocimiento a la misma de ese resultado, para los fines que en aquella se espresan.

6.-Que el propio Burges será responsable durante el término de un año y día, de todos las obras que egecute; y fenecido ese tiempo, deberá hacerse la correspondiente entrega a los demás otorgantes, quienes por sí, y en nombre de los demás individuos de la sociedad, se obligan a satisfacer a Burges, el interés de cinco por ciento del importe total que resulte de la medición, principiando a correr ese interés, desde el día quince de junio próximo, quedando en todo lo demás en su fuerza y vigor, las condiciones de pago que se hallan espresadas para con los socios, en la referida escritura de 21 de febrero último.

Bajo cuyas bases...»

Estos son los pasos (a través de la documentación) que se siguieron para la construcción de ese molino harinero, en jurisdicción de Elizondo, entre los puentes de Gazteluzubía y el de Zelayetacozubía.

Este trabajo no contempla los aspectos, que podíamos llamar técnicos, del funcionamiento de un molino, sea éste u otro cualquiera. Esta parte del estudio está muy bien recogida en el artículo de Vidal Pérez de Villarreal, publicado hace unos años <sup>7</sup>. No me resisto a copiar literalmente un párrafo que ilustra someramente el funcionamiento del molino:

«...pertenecen al tipo que, con Caro Baroja, acabo de llamar viejo molino del Mediterráneo de eje vertical.

La energía motriz es exclusivamente hidráulica; para obtenerla se desvía el caudal de un río cualquiera por un canal, hasta una pequeña presa formada en la pared misma del edificio del molino, con un desnivel de unos tres metros respecto del desagüe general; en la parte inferior de esta presa se abre una compuerta por la que pasa el agua al saetín que, a su vez, posee en su extremo inferior una cerraja o pequeña paladera que regula la salida del agua, con el fin de producir un movimiento más o menos rápido en la rueda hidráulica o rodete del molino. Esta llave se maneja desde el piso firme del molino, en las cercanías de la caja de recepción de la harina obtenida <sup>8</sup>».

Y sigue más adelante detallando con sumo cuidado el sistema de unión de la rueda hidráulica con las ruedas de moler por medio de una viga, eje, de madera y hierro, todo ello acompañado de los nombres que reciben cada una de sus partes en el valle de Baztán, así como la forma de construirlas.

Respecto al nombre que recibe el molino, he constatado, entre algún habitante de la zona, que se le conoce como de «Calistro», como ya indica V. Pérez de Villarreal en su trabajo <sup>9</sup>. También indica el nombre de

7. VIDAL PEREZ DE VILLARREAL, «Molinos y molinería. Arte y técnica por tierras de Baztán», Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra, n.º 26, 1977 (mayo-agosto), 219-256. Trabajo que recoge la técnica popular y un pequeño resumen de lo que son los molinos a través de la historia, todo ello relatado de forma amena.

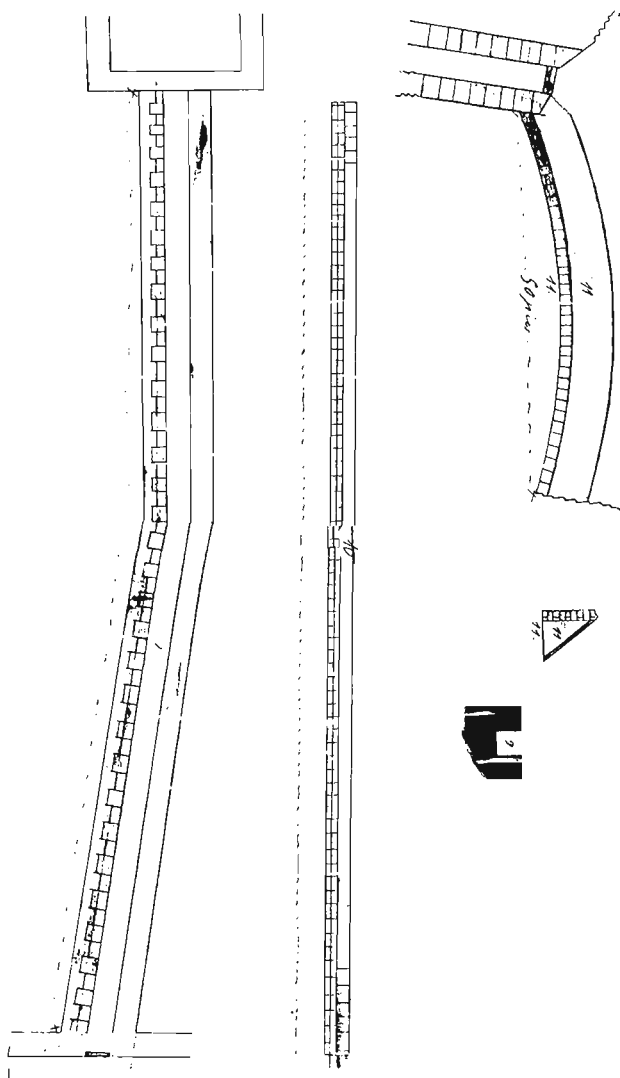
8. Opus, cit., p. 225.

9. Opus, cit., p. 242-243.

«Echaide», quizá por haber sido el palacio de ese nombre el que auspició los trabajos, pero puede ser un error de interpretación, ya que en la documentación presentada no aparece este palacio por ningún lado.

No me queda más que decir que este molino se sigue conservando con la misma estructura que la del plano, en buenas condiciones a pesar de estar abandonado y con todos los elementos tradicionales de un molino, estudiados y fotografiados por el autor nombrado más arriba <sup>10</sup>.

10. Las fotografías de este artículo son muy ilustrativas. Como dice el mismo autor, este molino de «Calistro» lo estudió con detenimiento, siendo como era el que conservaba mejor su carácter originario. Incluye muchas fotografías como: 31, 34, 37, 38, 40, 43, 44, 45, 48, 49, 52, 57, 58, 72.



Diseño de la presa y canal de conducción del agua hasta el molino.



